OFICIO N° 31802
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.127°/370

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2023

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones realizadas al taller mecánico "Lubricentro Roma" ubicado en la Avenida El Rosal N°6065, de la comuna de Maipú, en las inmediaciones del jardín Infantil y sala Cuna "Peumafe Montessori", y de no existir, indicar fecha de realización, debido al impacto ambiental ocasionado por la emanación de gases tóxicos y aceite quemado, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 00E5FDE0AF589C81

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A: **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

DE **VIVIANA DELGADO RIQUELME**
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido a la ilustre **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

El presente oficio tiene por objeto solicitar un informe correspondiente a las fiscalizaciones realizadas y de no existir, indicar fecha de realización, al taller mecánico "Lubricentro Roma" ubicado en Av. El Rosal 6065, comuna de Maipú, en las inmediaciones del jardín Infantil y sala Cuna “Peumafe Montessori”, el cual atiende a 47 niños y niñas, entre 8 meses y cuatro años de edad , en distinto nivel de aprendizaje, ubicado en avenida El Rosal N°6073,comuna de Maipú. Debido al impacto ambiental ocasionado por la emanación de gases tóxicos y aceite quemado, que incluso han afectado los juegos instalados en el jardín infantil mencionado, además de obstaculizar el ingreso de los apoderados, generando malestar en la comunidad.

Además, indicar la factibilidad de que se solicite el sece de funciones de dicho taller o solicitud de trasladado, resguardando el derecho de los niños y niñas a un entorno sano, libre de contaminación acústica y medio ambiental.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 25-01-2023 15:03 VIRTUAL